

25974 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer en propiedad plaza de Auxiliar titulada de Archivero.*

En virtud de la facultad otorgada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 2 de agosto de este año, y en cumplimiento de lo preceptuado en el número dos del artículo quinto de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, de fecha 27 de junio de 1968, esta Alcaldía ha acordado admitir a la fase de oposición restringida, con carácter provisional, a la solicitante que a continuación se relaciona para cubrir en propiedad plaza de Auxiliar titulada de Archivero de este Ayuntamiento:

Aspirantes admitidos

D.ª María Teresa Gelis Serra.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; transcurridos los cuales sin haberlas, se entenderá elevada a definitiva la admisión provisional.

Figueras, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Brugués.—10.218-E.

25975 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se dejan sin efecto las convocatorias para la provisión de las plazas que se indican.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1977, acordó dejar sin efecto las convocatorias de plazas ocupadas con anterioridad al 1 de junio del presente año, con carácter distinto al de propiedad, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, que autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión por el personal que preste servicio con el carácter de interino, eventual, temporero o contratado, como funcionario de carrera, de las plazas que vienen ocupando.

Las mencionadas convocatorias son las siguientes:

Concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal.

Concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal.

Oposición libre para la provisión de una plaza de Programador.

Reducir a 12 las plazas (41) a cubrir por oposición libre de Barrenderos del Servicio de Limpieza Pública, ya que 29 de las 41 convocadas se hallan cubiertas interinamente y han de proveerse mediante pruebas selectivas restringidas.

Reducir a tres las plazas a cubrir por oposición libre de Conserjes de Colegios Nacionales, ya que de las cuatro convocadas, una se halla cubierta interinamente y ha de proveerse mediante pruebas selectivas restringidas.

Melilla, 1 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.027-E.

25976 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel referente al concurso-oposición restringido para provisión en propiedad de plazas del subgrupo de Subalternos y Servicios Especiales, ocupadas interinamente en la plantilla municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 114, correspondiente al día 23 de septiembre de 1977, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, las siguientes plazas:

Servicios	Número	Plazas	Coficiente
Subalterno.	2	Ordenanza.	1,3
Lim. viaria.	2	Operarios.	1,3
Parque Móvil.	3	Oficiales.	1,7
Matadero.	2	Matarifes - Repartidores.	1,7
Jardines.	2	Operarios.	1,3
Aguas.	1	Maestro.	1,9
	2	Oficiales Fontaneros.	1,7
	4	Maquinistas Llaveros.	1,7
	1	Oficial Carpintero.	1,7
Serv. dependen.	6	Limpiadoras.	1,3

Las expresadas plazas se hallan dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente indicado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente o que acuerde la Corporación municipal.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 29 de septiembre de 1977.—El Alcalde.—9.388-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25977 *ORDEN de 13 de octubre de 1977 por la que se concede la libertad condicional a un penado.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes del Tribunal sentenciador y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional al siguiente penado:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Joaquín Pola Prada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

25978 *REAL DECRETO 2883/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Angel Liberal Lucini.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Angel Liberal Lucini, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

25979 *REAL DECRETO 2884/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Enrique Zamora y de la Figuera.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Enrique Zamora y de la Figuera, y de confor-

midad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

25980 REAL DECRETO 2685/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Intendente de Ejército don Agustín Muñoz Vázquez.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente de Ejército don Agustín Muñoz Vázquez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

25981 REAL DECRETO 2686/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico don Pedro González Elviro.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico don Pedro González Elviro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

25982 REAL DECRETO 2687/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico don Manuel Ballesteros Barahona.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico don Manuel Ballesteros Barahona, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

25983 ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente especial número 15, consecuente a la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la denominada «Partido Comunista de Unificación».

Excmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme el 18 de abril de 1977 en el expediente especial número 15, como consecuencia de la solicitud de inscripción en el Registro de Asocia-

ciones Políticas de la denominada «Partido Comunista de Unificación».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la falta de jurisdicción de esta Sala para conocer de las presentes actuaciones, relativas a la inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la promovida con la denominación de "Partido Comunista de Unificación"; debemos anular y anulamos el acto del Ministerio de la Gobernación de fecha veintiocho de febrero del presente año, en el particular extremo del mismo que ordena la remisión del expediente administrativo a este Tribunal, acordando, por tanto, su devolución a dicho Ministerio, y sin perjuicio de las acciones que para declarar la ilicitud penal que se presume por la Administración Pública a ella competen. No ha lugar a declaración alguna sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.— Enrique Medina.— Félix Fernández.— Aurelio Botella.— Paulino Martín.— Ángel Martín del Burgo (rubricados).»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 26 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario del Interior, Eduardo Navarro Alvarez.

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.

25984 ORDEN de 3 de octubre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente especial número 19, consecuente a la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de «Unificación Comunista de España».

Excmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme el 22 de abril de 1977 en el expediente especial número 19, como consecuencia de la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la denominada «Unificación Comunista de España».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la falta de jurisdicción de esta Sala para conocer de las presentes actuaciones, relativas a la inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la promovida con la denominación de "Unificación Comunista de España"; debemos anular y anulamos el acto del Ministerio de la Gobernación de fecha once de marzo del presente año en el particular extremo del mismo que ordena la remisión del expediente administrativo a este Tribunal, acordando, por tanto, su devolución a dicho Ministerio y sin perjuicio de las acciones que para declarar la ilicitud penal que se presume por la Administración Pública a ella le competen. No ha lugar a declaración alguna sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Enrique Medina, Fernando Vidal, Manuel Gordillo, Aurelio Botella, Paulino Martín (rubricados).»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario del Interior, Eduardo Navarro Alvarez.

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25985 ORDEN de 29 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente especial número 23, consecuente a la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la denominada asociación «Organización Comunista de España» (Bandera Roja).

Excmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme el 27 de abril de 1977 en el expediente especial número 23, como consecuen-